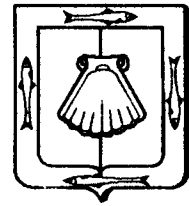




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES
SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIÓDICO

DIRECCION:
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PODER EJECUTIVO

SE OTORGA NOMBRAMIENTO DE NOTARIO SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14,
CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S., A LA C. LIC.
JUDITH DÍAZ SPÍNDOLA.

PODER EJECUTIVO

ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO GOBERNADOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, 1, 11, 27, 28 Y 29 FRACCIONES SEGUNDA Y CUARTA Y 30 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TENGO A BIEN NOMBRAR A LA C. LICENCIADA **JUDITH DÍAZ SPÍNDOLA**, NOTARIA SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, CON RESIDENCIA EN CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, CUYO TITULAR ES EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ RUBIO CERECER. LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL PROFESIONISTA REFERIDO EN FECHA 14 DE ABRIL DEL 2005, FUE DESIGNADO PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA DECIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ADEMÁS DE QUE SE HAN SATISFECHO LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES, DEBIENDO DESEMPEÑAR LAS MISMAS FUNCIONES Y OBLIGACIONES QUE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR IMPONE A LOS NOTARIOS TITULARES, PUDIENDO ACTUAR ÚNICAMENTE DURANTE LA AUSENCIA DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CATORCE, YA QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE NOMBRAMIENTO SERÁ POR EL TIEMPO QUE EL TITULAR SE ENCUENTRE SEPARADO DE LA NOTARIA Y SIN GENERAR PARA EL SUPLENTE DERECHO ALGUNO.

LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 14 DE ABRIL DEL 2005


ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO
GOBERNADOR DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR


LIC. VÍCTOR MANUEL COLUARTE CASTRO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

